

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría No. 08-2016.

Auditoría sobre la ejecución de obra pública municipal.

Octubre del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria en inversión pública alcanzado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2015. Como parte de los resultados del estudio, se observó que la Municipalidad subejecutó una cantidad considerable de los recursos presupuestados para obra pública en el ejercicio económico 2015. De un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; existió una ejecución del 68,88% del total de recursos disponibles. De esta forma, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) fue de un 31,12% del total de recursos disponibles.

Como parte de los motivos de este elevado nivel de subejecución, se observó que muchas obras se tramitaron bajo la modalidad de los compromisos presupuestarios, por lo cual su ejecución real no se concretó en el 2015, sino en los primeros seis meses del 2016. Lamentablemente esto provocó que la Administración empezara los primeros seis meses del año ejecutando obras del período anterior.

La Administración debería ajustar y respetar el cronograma de ejecución de obras estrictamente para el período que corresponde, y no para el año siguiente. Esto con el fin de que al final del ejercicio económico, exista una ejecución real de obras públicas, que a la postre deben mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Lamentablemente la figura de los compromisos presupuestarios se ha convertido en una forma de frenar la ejecución real de las obras públicas municipales en el período que corresponde, dejándolas sin mayor reparo pendientes de ejecutar para el año siguiente.

Con respecto a la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114, se observó que del total de recursos disponibles en el período 2015 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras (eliminando los gastos administrativos), se tenía un total de ¢31.768.903,62; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢4.000.000,00; lo cual representó una ejecución en proyectos de la Ley No. 8114 del 12,59% del total. Por lo cual, la subejecución fue del 87,41% en el período 2015. Los motivos se exponen en el apartado de resultados del estudio.

Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de Auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2016 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este Informe de Auditoría atiende el punto 6 del Plan Anual para el año 2016, el cual comprende una auditoría financiera sobre la ejecución de obra pública municipal en el período 2015.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución de obra pública municipal en el año 2015, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe cuenta con los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria en inversión pública alcanzado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- b. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.
- c. Determinar si la Municipalidad realiza una verificación de calidad que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal.
- d. Identificar las razones por las cuales se subejecutaron recursos destinados a la inversión pública municipal.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”⁴. Asimismo, con observancia de lo dispuesto en el artículo 5, inciso b) la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 y el Decreto No. 34624-MOPT.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 10 de octubre del 2016, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubío, Alcalde Municipal, y el Arq. Gillio

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Francesa, Director de Planificación Urbana. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁵, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. Bajo nivel de ejecución presupuestaria en obra pública municipal durante el período 2015.

Tal y como se indicó en el Informe de Auditoría No. 06-2016: Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca, durante el período objeto de estudio, se determinó que existió una ejecución real en obra pública por ¢559.224.070,36. Es decir, que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; solamente existió una ejecución real del 41.35% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 58.65% del monto disponible.

En este análisis se tomó en consideración el grado de ejecución real de las obras, sin considerar los compromisos presupuestarios.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideraron dentro del rubro de Obra Pública:

⁵ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 1: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2015.

Total Presupuestado Programa III	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
Menos:	2.414.013.307,51	1.235.476.195,49	€ 401.493.678,78	€ 1.178.537.112,02
Compra Casa de la Cultura	245.000.000,00	0,00	0,00	245.000.000,00
Dirección Técnica y Estudios	652.876.742,77	605.191.618,38	18.032.091,58	47.685.124,39
UTGVM	43.632.192,19	34.512.567,75		9.119.624,44
Adquisición de Instrumentos Para la Banda de Montes de Oca	3.000.000,00	2.981.809,00		18.191,00
Otros Fondos e Inversiones.	2.951.724,22	-		2.951.724,22
Equipamiento Biblioteca Faustino Montes de Oca	1.200.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
Compra de mobiliario para el parque el retiro	3.000.000,00	2.892.480,00		107.520,00
Equipamiento Casa de la Cultura	54.800.000,00	0,00		54.800.000,00
Proyecto avalúos distrito de Sabanilla y San Rafael	45.000.000,00	30.073.650,00	859.600,00	14.926.350,00
Estudio Hidrogeológica Distrito Sabanilla	10.000.000,00		9.600.000,00	10.000.000,00
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	1.061.460.659,18	676.252.125,13	29.091.691,58	385.208.534,05

Fuente: Auditoría Interna, con base en el Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2015 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período.

Durante el período 2015, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a €372.401.987,20. Dichos compromisos se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. Sin embargo, la obra no se ha ejecutado físicamente. El total de compromisos presupuestarios del Programa III fue de €401.493.678,78.

Esta Auditoría comprobó que varias obras no se lograron concretar en el 2015. Dentro de los aspectos que contribuyeron al elevado nivel de subejecución de obra pública en ese período, se observó que algunos proyectos de considerable monto presupuestado no se lograron concretar por los motivos que se exponen seguidamente:

- a. Obras preliminares y construcción de la Piscina Municipal. Dichas obras contaban con un presupuesto total de €173.548.637,28. No obstante, la ejecución presupuestaria en el 2015 fue nula. Por una serie de irregularidades de índole administrativa esta obra no se concretó, lo cual ocasionó que la Auditoría Interna realizara el Informe de Relación de Hechos No. 02-2015: Relación de Hechos sobre la presunta responsabilidad administrativa derivada del proceso de contratación administrativa: Diseño y construcción de Piscina Municipal en el Polideportivo Regiomontano Monterrey No. 2014LA-000016-MMO". El Despacho del Alcalde instauró un órgano de procedimiento administrativo para conocer la verdad real de los hechos y determinar las eventuales sanciones administrativas contra los funcionarios involucrados, así como contra la empresa adjudicada en su momento. La resolución del Acto Final, expediente 002-ODPA-AM-MMO-15, fue realizada por el Alcalde Municipal en fecha 09 de setiembre del 2016. Asimismo, el 28 de abril del 2016 se presentó el Acto Final contra la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS ROJAS DE OROSI S.A.
- b. El mantenimiento rutinario de la red vial cantonal también presentó un alto nivel de subejecución presupuestaria, ya que sólo se ejecutaron para proyectos la suma de €4.000.000,00.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

- c. La construcción de Bodega del Almacén Municipal tenía un presupuesto total de ¢60.000.000,00; sin embargo, no se ejecutó nada de esos recursos, debido a que se estableció un compromiso presupuestario de ¢51.104.000,00; que correspondía a los muros de contención y otros.

Con relación a lo anterior, el Informe de Gestión Física y Financiera de la Municipalidad de Montes de Oca-2015, presentado en el mes de febrero del 2016, indicó con respecto a la Evaluación del Programa III: Inversiones, lo siguiente:

“Alcantarillado Pluvial.

Atender las necesidades de mantenimiento, reparación y construcción de la infraestructura del sistema pluvial del cantón durante el año 2015. (50% I Semestre y 50% II Semestre)

Cumplimiento: 71% En relación a esta meta debido a la importante labor de mantenimiento que se ha venido realizado en los últimos años el sistema pluvial no sufre colapsos seguidos ni drásticos, lo que ha permitido una intervención más preventiva con los recursos asignados que correctiva. Se atendieron un total de 57 denuncias durante el año evaluado.

Realizar la construcción del colector pluvial en Urbanización Europa en el distrito de San Rafael.

Cumplimiento: 58% El proyecto fue adjudicado y tiene un avance del 15% en las obras contratadas y se estima finalice en el mes de marzo.

Realizar la construcción del colector pluvial en Urbanización Jaules en el distrito de San Rafael.

Cumplimiento: 55% El proyecto fue adjudicado y tiene un avance del 10% en las obras contratadas y se estima finalice en el mes de marzo.

Adquirir tubería para ser colocada en aceras públicas del cantón que presenten una situación de invasión de los espacios públicos, específicamente frente a bares y restaurantes del cantón.

Cumplimiento: 70% Se adquirieron aproximadamente 300 tubos para ser colocados en aceras públicas, se tienen definidas las zonas en que se ubicarán y queda pendiente la colocación.

Con respecto al mejoramiento vial, en el Informe supracitado, se indicó lo siguiente:

“Mejoramiento Vial.

Realizar la construcción de calzadas de la Calle la Cartaga de norte a sur.

Cumplimiento: 70% Al finalizar el año evaluado se tiene que esta obra se encuentra en un 50% de ejecución, se pretende finalizar en la primera quincena de febrero.

Realizar el pago correspondiente a la empresa contratada para la construcción del Puente en Salitrillos, a la altura del Río Torres; según convenio de cooperación MOPT-BID (100% II Semestre – Presupuesto Extraordinario N°1).



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cumplimiento: 0% La construcción del puente no se realizó por tanto este pago no fue requerido.

Realizar la construcción de cordón y caño, y obras conexas al final de la calle La Cartaga, frente a instalaciones de CNFL.

Cumplimiento: 60% El proyecto fue adjudicado y tiene un avance del 20% en las obras contratadas y se estima finalice en el mes de febrero.

Realizar la construcción de cordón y caño, y obras conexas el tramo de la Fábrica de Textil ubicada en el distrito San Rafael y hacia el oeste según los recursos disponibles para este fin

Cumplimiento: 50% El proyecto fue adjudicado, sin embargo no se ha girado la orden de inicio de las obras.

Tal y como se observa, la Municipalidad de Montes de Oca presentó una deficiente ejecución real en obra pública durante el 2015, cuando no incluyó el efecto de los compromisos presupuestarios. Sobre este tema, la Contraloría General de la República, en el Oficio 12666, de fecha 20 de diciembre del 2010, ha indicado lo siguiente:

Compromiso presupuestario: Es aquella obligación que asume la Administración con terceros, en un determinado período, de pagar una suma de dinero, imputable, por su monto y concepto, al presupuesto de ese mismo período. El compromiso presupuestario difiere del compromiso administrativo. El primero se deriva de la existencia de un derecho subjetivo consistente en la obligación de pagar una suma de dinero a un tercero; por lo tanto, no puede ser revocado unilateralmente, sin que se generen efectos legales. El segundo, implica un acto interno de la Administración y puede ser revocado, sin causar perjuicio a terceros.

Por otra parte, téngase también presente que se trata de una figura diferente a la revalidación de partidas, concepto este más propio del manejo del presupuesto nacional (2010, p.2)

En ese mismo documento, el Órgano Contralor define los requisitos que se deben cumplir por parte de la Administración, así como su forma de liquidación.

Ahora bien, el nivel de ejecución en obra pública sin los compromisos presupuestarios fue de un 41.35%, y luego, con el efecto de los compromisos presupuestarios, pasó a un 68,88%.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2015, se observa a continuación en el siguiente cuadro sinóptico:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 2: Proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31/12/2015.

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III						
PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	EGRESO %	SALDO	COMPROMISO	DISPONIBLE
EDIFICIOS	496.832.938,22	31.162.743,98	6,27%	465.670.194,24	161.535.955,82	19.003.110,49
Construcción del segundo piso de la delegación de Policía	16.965.977,00	0,00	0,00%	16.965.977,00	0	0
Construcción Bodega del Almacén Municipal	60.000.000,00	0,00	0,00%	60.000.000,00	51.104.000,00	8.896.000,00
Edificio Anexo Ordenes Sanitarias y Acondicionamiento	18.142.512,79	18.142.512,76	100,00%	0,03	0	0
Compra casa de la Cultura	245.000.000,00	0,00	0,00%	245.000.000,00	0	0
Ampliación comité local cruz roja	21.005.000,00	301.022,20	1,43%	20.703.977,80	20.506.180,22	197.797,58
Cambio de piso cielo Pintura Secretaria de la Alcaldía	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	5.752.773,00	247.227,00
Construcciones nueva oficinas Dirección de Servicios	75.368.047,53	12.119.209,02	16,08%	63.248.838,51	54.961.752,60	8.287.085,91
Cambio de Techo Centro Educativo Monterey	12.000.000,00	0,00	0,00%	12.000.000,00	10.625.000,00	1.375.000,00
Cambio de techo Edificio Anexo	9.000.000,00	0,00	0,00%	9.000.000,00	0,00	0,00
Construcción tanque eceptico SECUDE	4.850.000,00	0,00	0,00%	4.850.000,00	0,00	0,00
Equipaminto Biblioteca Faustino Montes de Oca	1.200.000,00	600.000,00	50,00%	600.000,00	600.000,00	0,00
Remodelación Edificio Anexo	17.986.250,00	0,00	0,00%	17.986.250,00	17.986.250,00	0,00
Mejoras edificio Cruz Roja	9.315.150,90	0,00	0,00%	9.315.150,90	0,00	0,00
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	186.661.996,30	48.481.847,75	25,97%	138.180.148,55	61.009.292,17	8.015.364,43
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	43.632.192,19	34.512.567,75	79,10%	9.119.624,44		
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	62.999.221,17	4.000.000,00	6,35%	58.999.221,17		
Construcción muro retención Cencinai Vargas Araya	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	5.255.482,17	744.517,83
Construcción de cordón y cunetas en el tramo Bar Garros Hacia Santa Marta	5.000.000,00	0,00	0,00%	5.000.000,00	4.356.000,00	644.000,00
Construcción cordón y mejoras en la cuneta existente en Vargas Araya	2.500.000,00	0,00	0,00%	2.500.000,00	2.160.000,00	340.000,00
Mejorar la red con una carpeta asfáltica en la calle frente al Cencinai	7.840.000,00	7.266.000,00	92,68%	574.000,00		
Construcción de aceras en el tramo de la Alameda a la Urb. Eucalipto	7.500.000,00	0,00	0,00%	7.500.000,00	6.958.500,00	541.500,00
Construcción de cordón y caño tramo ints de la UCR	8.000.000,00	0,00	0,00%	8.000.000,00	6.304.000,00	1.696.000,00
Construcción de aceras calle la Unión	11.538.000,00	0,00	0,00%	11.538.000,00	9.682.000,00	1.856.000,00
Construcción de Calzada calle la Cartaga	4.000.000,00	0,00	0,00%	4.000.000,00	3.920.700,00	79.300,00
Construcción Cordón y Caño Final Calle La Cartaga	15.486.656,60	0,00	0,00%	15.486.656,60	15.446.095,00	40.561,60
Construcción Cordón y Caño de la Fabrica Textil	3.000.000,00	0,00	0,00%	3.000.000,00	2.503.000,00	497.000,00
Construcción puente peatonal Saltrillos	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	4.423.515,00	1.576.485,00
Tuberías a colocar en aceras públicas	3.165.926,34	2.703.280,00	0,00%	462.646,34		
INSTALACIONES	634.292.226,70	440.634.379,38	69,47%	193.657.847,32	88.576.356,59	91.155.410,65
Mantenimiento y Reparación de Colectores Pluviales	10.000.000,00	7.176.856,28	71,77%	2.823.143,72	2.610.885,00	212.258,72
Construcción de Colector Pluvial Urb Los Yoses	15.628.309,17	1.702.229,09	10,89%	13.926.080,08		
Wi Fi Internet Inalámbrico	19.200.000,00	17.600.000,00	91,67%	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
Construcción de Colector Pluvial Los Yoses	515.463.917,53	414.155.294,01	80,35%	101.308.623,52	15.983.771,59	85.324.851,93
Construcción de Colector Pluvial Urb Europa	45.000.000,00	0,00	0,00%	45.000.000,00	42.750.100,00	2.249.900,00
Construcción de Colector Pluvial Los Jaulares San Rafael	29.000.000,00	0,00	0,00%	29.000.000,00	25.631.600,00	3.368.400,00
OTROS PROYECTOS	1.093.274.422,07	715.197.224,38	65,42%	378.077.197,69	90.372.074,20	51.470.343,22
Dirección técnica y estudios	652.876.742,77	605.191.618,38	92,70%	47.685.124,39	18.032.091,58	29.653.032,81
Acondicionamiento de Sitios Públicos, Ley 7600 (discapacitados)	37.000.000,00	22.385.625,00	60,50%	14.614.375,00	10.745.250,00	3.869.125,00
Reparación parque deportivo Barrio La Granja	12.000.000,00	0,00	0,00%	12.000.000,00	11.628.000,00	372.000,00
Compra de mobiliario para el parque el retiro	3.000.000,00	2.892.480,00	96,42%	107.520,00		
Adquisición un juego infantil y bancas parque residencial Luisiana	4.000.000,00	2.823.450,00	70,59%	1.176.550,00		
Realizar el cerramiento malla juego infantil parque los Rosales	6.000.000,00	4.778.048,00	79,63%	1.221.952,00		
Compra juego infantil en el parque Urb. La Alameda	2.262.750,00	2.262.750,00	100,00%	0,00		
Adquisición un juego infantil mesas y cerrar con malla Parque Saltrillos	4.771.273,00	4.771.273,00	100,00%	0,00		
Construcción rampa ley 7600 Liceo Anastasio Alfaro	10.000.000,00	0,00	0,00%	10.000.000,00	7.797.381,59	2.202.618,41
Realizar Obras de reconstrucción cancha multiuso parque Alma Mater	4.000.000,00	0,00	0,00%	4.000.000,00	3.954.000,00	46.000,00
Estudio de suelo y estabilización parque Alama Mater	4.000.000,00	3.820.000,00	95,50%	180.000,00		
Iluminación cementerio de Sabanilla	25.300.000,00	25.300.000,00	100,00%	0,00		
Equipamiento casa de la cultura	54.800.000,00	0,00	0,00%	54.800.000,00		
Recuperación y ordenamiento Parque Barrio Dent	17.200.000,00	2.375.000,00	13,81%	14.825.000,00	14.000.000,00	825.000,00
Compra juego infantil parque Urb. La Maravilla	2.000.000,00	1.688.500,00	84,43%	311.500,00		
Compra juego infantil parque Urb Villa de Este	2.200.000,00	1.688.500,00	76,75%	511.500,00		
Proyecto avalúos distrito de Sabanilla y San Rafael	45.000.000,00	30.073.650,00	66,83%	14.926.350,00	859.600,00	14.066.750,00
Mejoras Ley 7600 Cementerio Sabanilla	4.356.725,99	0,00	0,00%	4.356.725,99		
Estudio Hidrogeológica Distrito Sabanilla	10.000.000,00	0,00	0,00%	10.000.000,00	9.600.000,00	400.000,00
Obras Preliminares Piscina Municipal	61.000.000,00	0,00	0,00%	61.000.000,00		
Remodelación Parque de San Pedro	9.965.658,03	0,00	0,00%	9.965.658,03	9.965.658,03	0,00
Adquisición de Instrumentos Para la Banda de Montes de Oca	3.000.000,00	2.981.809,00	99,39%	18.191,00		
Mejoras Parque Roosevelt	3.825.910,00	0,00	0,00%	3.825.910,00	3.790.093,00	35.817,00
Construcción baranda Quebrada los Negritos	1.666.725,00	1.666.725,00	100,00%	0,00		
Barra de seguridad cancha de Lourdes de Montes de Oca	500.000,00	497.796,00	99,56%	2.204,00		
Construcción Piscina Municipal	112.548.637,28	0,00	0,00%	112.548.637,28		
OTROS FONDOS E INVERSIONES	2.951.724,22	0,00	0,00%	2.951.724,22		
TOTAL PROGRAMA III	2.414.013.307,51	1.235.476.195,49	1,67	1.178.537.112,02	401.493.678,78	169.644.228,79

Fuente: Departamento de Contabilidad.

Tal y como se indicó anteriormente, los compromisos presupuestarios estrictamente por concepto de obra pública, suman un total de €372.401.987,20.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ¢931.626.057,56. Por lo cual, se observa que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; existió una ejecución del 68,88% del total de recursos disponibles. De esta forma, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 31,12% del total de recursos disponibles.

En revisión realizada en Control de Presupuesto, se observó que de los ¢372.401.987,20 de compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2015, se ejecutaron al 30 de junio del 2016 un total de ¢353.575.021,64. Es decir, se ejecutó un 94% del total de recursos disponibles. El monto destinado al Proyecto: Remodelación de edificio anexo por ¢17.986.250,00 no se ejecutó, por lo cual se envió a liquidación presupuestaria. El motivo por el cual no se ejecutó se debió a que la licitación abreviada LA 21-2015 se declaró desierta, ya que la empresa adjudicada presentó su renuncia.

2.2. Alta subejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 durante el período 2015.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- a) El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2014 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), la suma de ¢1.019.261,17.
- b) En el año 2015, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ¢65.262.210,20.
- c) El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2015 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en el siguiente cuadro comparativo:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 3: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2015.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2014	¢1.019.261,17
Recibido en el ejercicio 2015	¢65.262.210,20
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2015	¢66.281.471,37
Menos lo Ejecutado en el año 2015	¢38.512.567,75
-Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ¢34.512.567,75	
-Proyectos realizados ¢4.000.000,00	
Fondo disponible en el Superávit Específico:	¢27.768.903,62

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2015 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras (eliminando los gastos administrativos), se tiene un total de ¢31.768.903,62; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢4.000.000,00; lo cual representa una ejecución en proyectos de la Ley No. 8114 del 12.59% del total. Por lo cual, la subejecución fue del 87,41% en el período 2015.

Los datos anteriores reflejan que en el 2015 la Municipalidad de Montes de Oca no ejecutó la suma de ¢27.768.903,62. Dichos recursos estaban destinados exclusivamente al mejoramiento de la red vial cantonal.

Con el propósito de conocer las razones que ocasionaron un alto nivel de subejecución de los recursos de la Ley No. 8114, se le consultó a la Ing. Marta Odio Salazar, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal⁶, quien al respecto brindó un cuadro general pero no explicó específicamente los proyectos de la Ley No. 8114 sin ejecutar. En otras palabras, no contestó lo solicitado. Incluso no se hizo mención sobre los recursos que fueron separados para la construcción de un puente en San Rafael (Salitrillos) de Montes de Oca. Este último dato fue proporcionado por el Director Financiero de forma verbal. Por este motivo, se le solicitó al Lic. Fallas que ampliara este punto, indicando en el Oficio DF-032-2015, de fecha 26 de abril del 2016, lo siguiente:

“(…) en el presupuesto ordinario 2015 destinado al Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal financiado con los recursos provenientes de la Ley 8114, se reservaron como contra partida del proyecto BID de sustitución del puente en San Rafael de Montes de Oca, el cual a la fecha está apenas en construcción por lo que durante el año 2015 no fue posible su pago.

Incluso en los recursos propios se reservó hasta finales de año 2015 se mantuvieron recursos para completar la contrapartida de dicho proyecto.

⁶ Mediante el Oficio AUDI-I-37-2016, de fecha 18 de abril del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Probablemente para el 2016 los recursos asignados se deberán destinar para la cancelación de dicho proyecto, pero esto solamente el Despacho del Alcalde y la Unidad Técnica de Gestión Vial sabrán el uso de los recursos”.

En el Informe de Gestión Física y Financiera de la Municipalidad de Montes de Oca-2015, se indica sobre este tema lo siguiente:

“Cumplir con el Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial vigente, según los proyectos programados para los años 2 durante el año 2015, con recursos provenientes de la Ley 8114. Cumplimiento: 16% En relación con esta meta es necesario señalar los recursos proveniente de la Ley 8114 fueron asignados en un 84% para cumplir con la contrapartida de aporte municipal a la ampliación del puente de Salitrillos, el cual no se ejecutó. El restante 16% se utilizó para completar los recursos requeridos en la intervención del proyecto ubicado frente a galletas pitucas y Barrio Fuentes, mismo que quedó ejecutado en su totalidad.

Observación: Debe darse una mejora en el procedimiento de escogencia y aprobación de las calles a ser intervenidas cada año por parte de la Junta Vial Cantonal, si existe un Plan de Conservación Vial aprobado por el Concejo Municipal donde se priorizaron las calles y el año de atención, esto según el estado de las mismas, no debería tomar tanto tiempo definir las zonas cada año, y debería ser un trámite más fluido y eficiente”.

Por su parte, la Contraloría General de la República señaló en el Índice de Gestión Municipal 2015, que la Municipalidad apenas alcanzó un 52% de cumplimiento de metas para mejorar la red vial cantonal. En términos generales, la Municipalidad de Montes de Oca obtuvo un 57.71% de calificación final de toda su gestión física y financiera, una de las más bajas en los últimos años.

Por lo antes comentado, se observa que en el período 2015 la ejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue altamente deficitaria, con sólo un 12.59% del total.

3. CONCLUSIONES.

Los hallazgos contenidos en el presente Informe han demostrado que la Municipalidad de Montes de Oca subejecutó una cantidad considerable de los recursos presupuestados para obra pública en el ejercicio económico 2015. De un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; existió una ejecución del 68,88% del total de recursos disponibles. De esta forma, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) fue de un 31,12% del total de recursos disponibles.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Dentro de las principales causas de esta subejecución, se observó que muchas obras se tramitaron bajo la modalidad de los compromisos presupuestarios, por lo cual su ejecución real no se concretó en el 2015, sino en los primeros seis meses del 2016. Esto se ha convertido en una práctica negativa de la Administración, que empieza los primeros seis meses del año ejecutando obras del período anterior. La Administración debería ajustar y respetar el cronograma de ejecución de obras estrictamente para el período que corresponde, y no para el año siguiente. Esto con el fin de que al final del ejercicio económico, exista una ejecución real de obras públicas, que a la postre deben mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Lamentablemente la figura de los compromisos presupuestarios se ha convertido en una forma de frenar la ejecución real de las obras públicas municipales en el período que corresponde, dejándolas sin mayor reparo pendientes de ejecutar para el año siguiente.

Con respecto a la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114, es importante que la Administración diseñe un procedimiento de escogencia y aprobación de las calles a ser intervenidas cada año por parte de la Junta Vial Cantonal, siguiendo el Plan de Conservación Vial que apruebe el Concejo Municipal.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

- a) Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a los funcionarios de la Dirección de Planificación Urbana, Departamento de Obras y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ajustar el cronograma de ejecución de obras estrictamente para el período que corresponde, y no para el año siguiente. Esto con el fin de que al final del ejercicio económico, exista una ejecución real de obras públicas, que a la postre deben mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.
- b) Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en el tema de la planificación de obras públicas, las mismas sean incluidas en el Presupuesto Ordinario, con el fin de facilitar su ejecución.
- c) Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que efectúe una adecuada planificación y ejecución de los proyectos de obra pública, que evite los niveles de subejecución presupuestaria en obras descritos en los puntos 2.1 y 2.2 de la parte Resultados del Estudio. Para el cumplimiento de esta recomendación, la Administración deberá elaborar un expediente que incluya el Plan de Acción para cada obra pública a realizar en el ejercicio económico, que considere, al menos, lo siguiente:
 1. Objetivos de la obra.
 2. Estimaciones de los recursos necesarios.
 3. Estimaciones de costos.
 4. Funcionario o funcionarios responsables de la obra.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

5. Modalidad de ejecución de la obra: por contrato, por Administración u otras modalidades.
6. Planificación de las contrataciones según el procedimiento de contratación que corresponda.
7. Mecanismos para llevar a cabo un control de calidad de la obra.
8. Cronograma que incluya tiempos de inicio y de conclusión de la obra.
9. Línea base del proyecto, la cual proporciona los puntos de referencia con los cuales se compara el avance real del proyecto de obra pública.

Dicha planeación de cada obra pública deberá remitirse al Despacho del Alcalde Municipal, y culminarse 30 días naturales antes del inicio de la formulación de los documentos presupuestarios, con el propósito de que se constituya en un insumo para el proceso de planificación de la Municipalidad.

d) Girar instrucciones a la Junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que efectúe una adecuada planificación y ejecución de los proyectos de obra pública por concepto de mantenimiento de la red vial cantonal. Para el cumplimiento de esta recomendación, la UTGVM deberá elaborar un expediente que incluya el Plan de Acción para cada obra a realizar en el ejercicio económico, que considere, al menos, lo siguiente:

1. Objetivos de la obra.
2. Estimaciones de los recursos necesarios.
3. Estimaciones de costos.
4. Funcionario o funcionarios responsables de la obra.
5. Modalidad de ejecución de la obra: por contrato, por Administración u otras modalidades.
6. Planificación de las contrataciones según el procedimiento de contratación que corresponda.
7. Mecanismos para llevar a cabo un control de calidad de la obra.
8. Cronograma que incluya tiempos de inicio y de conclusión de la obra.
9. Línea base del proyecto, la cual proporciona los puntos de referencia con los cuales se compara el avance real del proyecto de obra pública.

Dicha planeación de cada obra deberá remitirse a la Junta Vial Cantonal, y culminarse 30 días naturales antes del inicio de la formulación de los documentos presupuestarios, con el propósito de que se constituya en un insumo para el proceso de planificación de la Municipalidad.